



DECRETO D.A.E.M. Nº 1742

CHIGUAYANTE, 20 NOV 2014

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 55/92 de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; Decreto N° 1702 de fecha 10 de noviembre de 2014, en virtud del cual se nombra en comisión de servicio a don Luis Enrique Caro Puentes, titular de la escuela República de Grecia, para que preste servicios en la Dirección de Administración de Educación Municipal, en calidad de Jefe Técnico de la Unidad Técnico Pedagógica; y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N° 1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 1702 de fecha 10 de noviembre de 2014, a contar del día 18 de noviembre de 2014, en virtud del cual se nombra en comisión de servicio a don Luis Enrique Caro Puentes, titular de la escuela República de Grecia, para que preste servicios en la Dirección de Administración de Educación Municipal, en calidad de Jefe Técnico de la Unidad Técnico Pedagógica, por razones de buen servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Departamento de Personal
- Remuneraciones
- Asesor Jurídico D.A.E.M.
- Interesado
- Carpeta Personal

JARV/LTS/LSP/CGA/GDR/gdr.